



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

# Programa Regional de USAID de Comercio para CAFTA-DR

**RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE TIEMPOS DE DESPACHO EN  
ADUANA PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.2  
DEL CAFTA-DR.**

**RESULTADOS: REPÚBLICA DE GUATEMALA.**

**Contract No. AFP-I-00-04-00002-00**  
**Task Order No. 7**

**Mayo de 2009**

Este documento ha sido elaborado por la MBA Margarita Libby H. para Chemonics International Inc., para la revisión de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

# CONTENIDO

---

Contenido.....	2
Índice de cuadros y gráficos .....	3
Acrónimos.....	4
Glosario .....	5
Resumen ejecutivo .....	6
I. Introducción.....	8
II. Antecedentes .....	10
III. Alcance .....	12
IV. Medición de tiempos de despacho.....	14
V. Recomendaciones.....	4
VI. Conclusiones.....	25

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Conjunto de estudio.....	3
Cuadro 2: Cuadro de valores de estudio .....	13
Cuadro 3: Resumen de datos por régimen o modalidad.....	22
Cuadro 4: Otros datos relevantes.....	22
Cuadro 5: Cumplimiento de acuerdo al parámetro.....	25
Cuadro 6: Cantidad de documentos para importar y exportar.....	27

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Mediciones previas.....	17
Gráfico 2: Frecuencia de uso de operadores durante el despacho.....	18
Gráfico 3: Tiempos de despacho más altos, contando desde el arribo del medio de transporte.....	19
Gráfico 4: Tiempos de despacho más altos, contando desde la presentación de documentos a la aduana .....	20
Gráfico 5: Horarios de los operadores que intervienen en el despacho .....	20
Gráfico 6: Distribución de valores aduaneros observados .....	21

## **ACRÓNIMOS**

---

<b>CAFTA-DR</b>	Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de América (siglas en inglés)
<b>OMC</b>	Organización Mundial de Comercio
<b>GUA</b>	República de Guatemala
<b>SAT</b>	Sistema de Administración Tributaria de Guatemala
<b>PA</b>	Perfeccionamiento Activo

## GLOSARIO

---

**Agente aduanal:** Persona física o moral encargada de realizar los trámites ante la aduana para el despacho de una mercancía de comercio exterior.

**Arancel:** Impuesto establecido sobre la importación o exportación de mercancía.

**Auxiliar de aduanas:** Persona física o moral encargada de la elaboración de la declaración aduanera (agente aduanal, importador, exportador, etc.)

**Clasificación arancelaria:** Tipificación de la mercancía en alguna fracción prevista en el Sistema Armonizado de Clasificación de Mercancías.

**Courier:** Modalidad de Entrega Rápida.

**Desaduanamiento:** Conclusión de las formalidades aduaneras necesarias para el despacho de la mercancía.

**Despacho de mercancía:** Conjunto de actos y formalidades que deberán realizarse en la aduana para la importación y la exportación de mercancías.

**Medidas sanitarias:** Medidas determinadas para garantizar la salubridad de los productos que se introducen a un país.

**Levante:** Autorización por parte de la aduana para que el consignatario o su representante retiren la mercancía del control aduanero.

**Perfeccionamiento Activo:** Régimen que permite el ingreso de mercancías para ser transformadas y luego enviadas fuera del país.

**Reglas de Origen:** Mecanismo por el cual se establecen las características que deberá cumplir la mercancía para poder ser considerada como originaria de un país o región.

**Valor en Aduana:** Será el valor que se tomará como la base gravable para el cálculo de las contribuciones y derechos en materia de comercio exterior.

## RESUMEN EJECUTIVO

---

La presente investigación se llevó a cabo con base en la Guía que establece la Organización Mundial de Aduanas, considerando los compromisos adquiridos por la República de Guatemala dentro del marco del CAFTA-DR, las obligaciones del país en su legislación interna, y los procedimientos regulatorios para los regímenes y modalidades aduaneras.

A tenor de este ejercicio, se obtuvo información de importancia estratégica para identificar situaciones y procesos de la mano de los participantes.

La participación de la empresa privada fue de 13 representantes de 8 sectores, en su mayoría, servicios a la importación y exportación, y 4 representantes de la Aduana.

Durante la medición asistieron 9 representantes del sector privado indicado *supra*, quienes validaron los resultados obtenidos.

Debe entenderse, para mejor lectura de este documento, que dentro del proceso de despacho intervienen sistemáticamente varios actores de cuyo desempeño también va a depender el cumplimiento de los compromisos establecidos.

En el caso del procedimiento de recepción de la carga, existe intervención de terceros de origen privado y de origen estatal, tales como organismos gubernamentales, portuarios, sanitarios, banca, etc. Con ello, la manifestación de la voluntad de un importador o exportador debe tamizarse también por los tiempos que sumen estos operadores al proceso de despacho.

Los horarios de las operaciones, en ciertos puntos, son de 24 horas, facilitando el despacho. Los operadores de servicios establecen sus horarios conforme a ello.

Para la Aduana, su capacidad de reacción en la aduana del aeropuerto, por ejemplo, es de 2 horas, contadas a partir de que la carga esté disponible para el reconocimiento.

Para el agente aduanero, que representa en las operaciones de importación al consignatario, la coordinación para la movilización que debe gestionar con el operador de puertos y los transportistas, para llevarlo a un depósito temporal, representa un tiempo muerto que se ha podido medir en este estudio gracias al sistema informático de la SAT.

El sistema informático recibe las transmisiones 24-7: incluso, en GUA es posible presentar una declaración con anticipación a la llegada del medio de transporte.

El objeto principal de estudio son los tiempos de las Importaciones Definitivas, en donde existe una mayor concentración de rojos, por razones de impacto fiscal -que en GUA es cercano al 40%- , tal y como sucede en toda la región centroamericana.

También se analizarán los tiempos para la modalidad de Entrega Rápida y el régimen de Perfeccionamiento Activo.

En cuanto a los valores de la mayoría de la muestra estudiada, existe una marcada concentración de rangos “altos” en la carga general, y “medios” en la carga de entrega rápida.

Los tiempos promedio de despacho para los tres regímenes son de 4.97 días desde el arribo de la carga, y de 1.11 días desde la presentación de los documentos.

En las observaciones obtenidas y validadas por el sector privado, de dichos 4.97 días, 3.86 días pertenecen a todo el proceso anterior a la presentación de los documentos. Adicionalmente, en los 1.11 días desde la presentación, existen tiempos muertos correspondientes a la movilización de la carga para ser puesta a disposición de la Aduana para su revisión.

Sin embargo, como resultado de los actuales sistemas informáticos, no es posible determinar cuánto pertenece a la Aduana y cuánto a otras autoridades para-aduaneras, en tanto que las autoridades para-aduaneras no realizan una transmisión directa al sistema, mientras que algunos operadores privados lo hacen a destiempo, sin por ello estar sujetos a sanción alguna por la distorsión estadística o el incumplimiento de sus obligaciones.

En GUA existe la figura de Apoderado Especial Aduanero, pero en ninguna de las observaciones se hace uso de ella.

Es importante establecer que estos tiempos son promedio, y que la contribución a ellos, por régimen y otra información adicional, se indica en gráficos y cuadros dentro de la presente investigación.

# I. INTRODUCCIÓN

---

El presente trabajo tiene por objeto presentar el nivel de cumplimiento de los tiempos de despacho de mercancías en la República de Guatemala.

El proceso de importación definitiva de mercancías posee un componente anterior al de presentación de la solicitud: de hecho, en el proceso de despacho participan una gran cantidad de operadores cuya función se suma proporcionalmente al plazo de despacho, según la logística elegida.

Los operadores privados mantienen una relación directa con las autoridades portuarias, sanitarias y aduaneras para poder acceder a los puntos de ingreso al territorio de GUA.

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) valida, en el Convenio de Kyoto, Anexo General, Capítulo 3, las directivas relativas a las formalidades de desaduanamiento y otras formalidades aduaneras. Allí se ha establecido que **el horario de atención para recibir documentación por la vía electrónica debe funcionar en el esquema de 24 horas y 7 días a la semana.**

Asimismo, la OMA establece que los tiempos para llevar a cabo los procesos de recepción y despacho deben ser mínimos.

Los parámetros horarios de tales buenas prácticas que se utilizarán en esta investigación, serán establecidos con base en la legislación regional y local; es decir, su fundamento debe incluir los pactos específicos de GUA por medio de tratados como el CAFTA-DR.

GUA establece plazos *razonables* para la finalización del despacho a partir de la presentación de las mercancías, medidos a partir de la solicitud de la operación.

Se debe hacer notar que todos los plazos indicados se entienden para mercancías no riesgosas. Sin embargo, se medirán los tiempos de mercancías riesgosas; es decir, mercancías cuyo criterio de riesgo dio como resultado un “criterio de riesgo rojo”<sup>1</sup> con revisión física de documentos o mercancías.

Los tiempos de despacho de las mercancías que se liberan automáticamente (es decir, “criterio de riesgo verde”) no se contabilizarán para el promedio, porque su liberación es inmediata y esto alteraría la transparencia del resultado de esta investigación.

---

<sup>1</sup> Los plazos de despacho se dividen de esta manera:

1. En Criterio de Riesgo Verde, el plazo para entregar el documento para retirar las mercancías es inmediato.
2. En Criterio de Riesgo Rojo, el plazo para entregar el documento para retirar las mercancías se computa a partir de que el documento se presenta, pero se congela hasta el momento en que el operador pone a disposición del funcionario las mercancías para revisarlas físicamente.

Tampoco se incluirán en el estudio, por considerárselo -tal como en el párrafo anterior- una desviación en el resultado, los datos de mercancías que fueron direccionadas a una aduana interna para ser despachadas dentro de un plazo de un año.

Es medular enunciar los puntos de partida de esta medición:

1. Desde el momento de arribo del medio de transporte, hasta el levante.
2. Desde la solicitud del despacho por parte del consignatario (o el agente aduanero) ante la aduana, hasta su levante

En ambos casos, el parámetro de cumplimiento debe ser de 48 horas.

Todo lo anteriormente expuesto implica que, previo al despacho, existe la interacción de otro tipo de autoridades como las sanitarias, y actores como agentes aduaneros, transportistas internacionales y nacionales, agentes portuarios, puertos y bancos, entre otros.

### **Objetivos de este estudio**

- Determinar los plazos actuales para completar el proceso de despacho de los bienes, de acuerdo al régimen aduanero elegido por el destinatario, en conformidad con la metodología de la OMA.
- Validar, junto con los sectores participantes, los datos obtenidos durante el estudio, en comparación con los mejores tiempos establecidos por Guatemala, conforme a los compromisos del CAFTA-DR.
- Efectuar recomendaciones para establecer, cuando no los haya, plazos razonablemente adecuados dentro de las mejores prácticas, utilizando la comparación con sistemas aduaneros similares.

Las reuniones y el trabajo de campo se efectuaron en coordinación con los sectores privados, los cuales fueron convocados mediante la Dirección General de Aduanas.

Dentro de la asistencia se cuentan:

- DHL
- ATA
- VESTEX
- CÁMARA DE AGENTES DE ADUANA
- ZONA FRANCA
- ZETA GROUP
- SERVICIOS ADUANALES
- CLADDEC
- FEDEX
- UPS
- INTERAMERICANA

## II. ANTECEDENTES

---

Los acuerdos suscritos con respecto a medidas de facilitación dentro del marco del CAFTA-DR establecen, en su artículo 5.2, que los países parte deberán mantener procedimientos aduaneros que garanticen el despacho de las mercancías dentro de las 48 horas siguientes al arribo de las mercancías, en la medida de lo posible.

Sin embargo, el parámetro de referencia para la Aduana de GUA al cumplir con este indicador consiste en que la manifestación de la voluntariedad de someter a despacho los bienes se inicia luego de la presentación de la documentación a la Aduana.

### **Selección de población y muestra**

*Aduanas Estudiadas:* Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios y Aduana Express Aéreo, las cuales representan más del 61% de las operaciones del país en términos de cantidad.

*Porcentaje de Muestras:* Se determinó tomar muestras de 30 unidades por régimen elegido, durante el período comprendido entre el 19 al 25 de abril inclusive.

*Validación de Datos:* Esta información se validó en conjunto con los sectores presentes en la toma de muestras.

La selección fue por medios aleatorios, numerando las unidades de cada régimen y eligiendo al azar los números, con excepción del Perfeccionamiento Activo, en donde, a petición de los sectores interesados, las observaciones se concentraron en los puertos sin alterar el resultado preconcebido por esos sectores, por lo que se consideró representativo.

### **Instrumento de recolección de datos**

Se utilizó un formulario de recolección de datos para el estudio de campo (Anexo 1). Dicho formulario se basó en el que se recomienda en la Guía de la Organización Mundial de Aduanas para medir el tiempo requerido para la liberación de los bienes, y fue adaptado por consenso con los sectores para obtener mayor cantidad de datos.

### **Plazo para la toma de muestra**

La información para selección a muestrear se recibió el día 12 de mayo, y estaba conformada por declaraciones presentadas entre el 19 y 25 de abril, tomando en consideración el horario de la aduana. La toma de datos se efectuó el 14 de mayo.

### **Conjunto de datos de estudio**

Se eliminaron aquellos datos de declaraciones cuyos valores fueran proclives a una desviación.

### Cuadro 1. Conjunto de estudio

RÉGIMEN	Cantidad Muestras
IMPORTACIÓN	30
ENTREGA RÁPIDA	30
PA	30

*Fuente: La presente investigación.*

### Variables a recolectar para el estudio

Para las muestras enunciadas en el cuadro 1:

- Aduana
- Modo de transporte
- Tipo de régimen
- Fecha de arribo (oficialización del manifiesto de carga)
- Solicitud de movilización
- Resultado de selectividad
- Fecha y hora de inicio de inspección
- Fecha y hora de autorización de pago (fecha de entrega de documentos físicos)
- Fecha y hora de pago
- Fecha de autorización de despacho
- Intervención de otra autoridad (requisitos no arancelarios)
- Intervención de un tercero (agente o transportista)

Los rangos de valores elegidos fueron los siguientes:

### Cuadro 2. Rangos de valores estudio

Carga General	Rango	Carga Entrega Rápida	Rango
Alto	mayor a US\$ 5,000.00	Alto	mayor a US\$ 5,000.00
Medio	de US\$ 1,001.00 hasta US\$ 5,000.00	Medio	de US\$ 1000.00 hasta US\$ 501.00
Bajo	menor a US\$ 1,000.00	Bajo	menor a US\$ 500.00

*Fuente: Investigación y elaboración propia.*

### III. ALCANCE DEL ANÁLISIS

---

El alcance involucra los procesos aduaneros y para-aduaneros que se desarrollan en puertos marítimos y aéreos.

El análisis de cumplimiento debe realizarse en la aplicación práctica y el control administrativo; es decir, la potestad de la administración para definir y aplicar criterios de riesgo a ciertas mercancías.

Para efectos de este estudio, se presume que la documentación, cuando se presenta para realizar el despacho, está completa, es correcta, corresponde al trámite que se solicita y se encuentra en el estado que exige la legislación.

De esta manera, una documentación que no cumple con estas características es rechazada en la primera revisión de documentos y no completa el trámite, por lo que no está dentro de la muestras.

Si, como resultado de la aplicación de criterios de análisis de riesgo, los documentos tuvieran inconsistencias no subsanables el mismo día en que se presenta la declaración, o si en la revisión física surgieran otro tipo de contingencias tampoco subsanables hasta el plazo en que se realiza la medición, no podría considerarse un trámite dentro del giro normal de un despacho, y por ende, no se tomaría en cuenta para la obtención de promedios, aunque sí se enuncian.

La OMA sugiere la posibilidad de que la medición de tiempos de despacho se lleve a cabo en declaraciones que representen las necesidades de los usuarios en cuanto a identificar procesos proclives a retrasos.

De esta manera, los regímenes que se han muestreado, esencialmente el de Importación Definitiva, poseen la mayor cantidad de criterios de riesgo aplicados por la Aduana de GUA.

Los siguientes tipos de despachos a importación se han excluido del conjunto de estudio por considerar que alteran la veracidad del resultado:

- *Los despachos con criterio verde*, por agregar tiempos muy reducidos que alterarían el promedio general hacia un tiempo más reducido del real.
- *Los despachos desde un almacén de depósito de aduanas*, por tratarse de despachos que no se realizan en una aduana de ingreso, y por lo que no es posible determinar el grado de urgencia, ya que el importador decidió almacenar en lugar de despachar en el puerto de ingreso.

- *Las fronteras*, por haberse medido en las fronteras integradas que posee GUA con Honduras y El Salvador, y haberse demostrado que los plazos están dentro del rango que se acordó en el CAFTA-DR.

Es importante establecer, para efectos de este estudio, los horarios de las aduanas elegidas, para así entregar un panorama real del tiempo efectivo de atención al usuario:

Aduana Puerto Barrios: de 7:00 hrs. hasta 23:00 hrs.  
Aduana Santo Tomás: de 8:00 hrs. hasta 23:00 hrs.  
Aduana Express Aéreo: 24 hrs.

De esta manera, se evidencia la contribución a la estadística que realiza la Aduana Express Aéreo en la muestra. Los resultados por régimen han sido validados por cada grupo recolector de datos del sector privado, por lo que se realizará el análisis individual y de conjunto.

## IV. MEDICIÓN DE TIEMPOS DE DESPACHO EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

---

En este capítulo se realiza la presentación de resultados.

### A. Percepción de los sectores

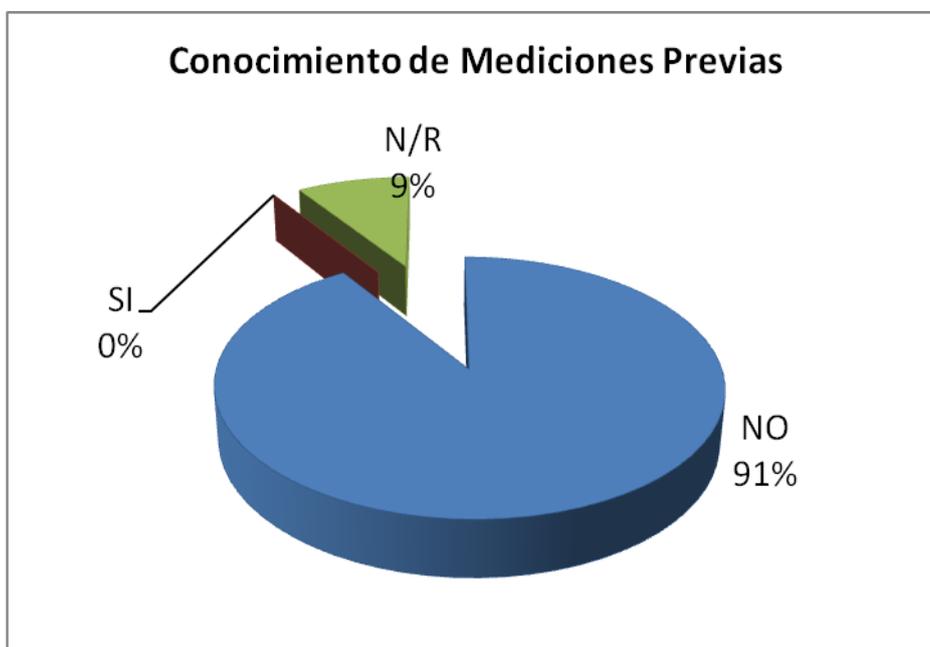
Los sectores representados respondieron a una encuesta (Anexo 2), con el objeto de medir su conocimiento acerca de mediciones previas, existencia e interacción con los actores involucrados en el proceso, y regímenes que se perciben como los que tienen una duración mayor en el proceso.

La encuesta se realizó entre 10 representantes de sectores.

#### Pregunta

**¿Conoce usted de alguna medición de tiempos de despacho que se haya practicado en su país?**

**Gráfico 1. Mediciones previas**



*Fuente: Encuesta a sectores y elaboración propia.*

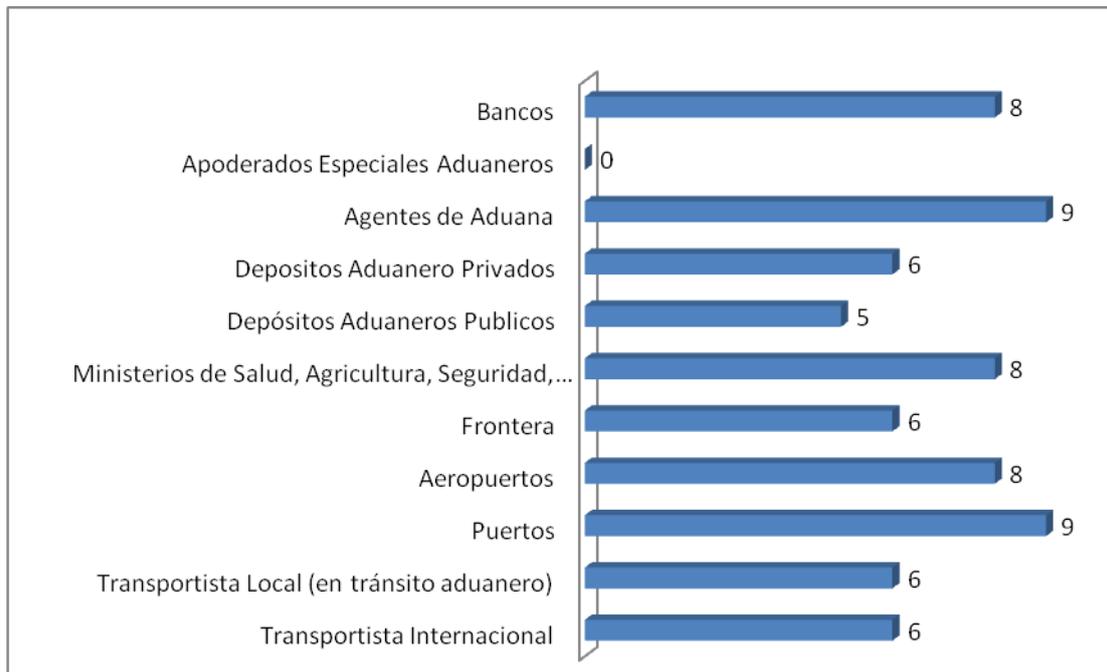
Los participantes que respondieron que sí, especificaron que la encuesta se realiza en los puertos por medio de estadísticas privadas, pero desconocían la metodología, los criterios de muestra o desviaciones consideradas para dicha medición.

## Pregunta

**Durante el proceso de despacho existen varios actores involucrados. Marque con una X los que usted utiliza directa o indirectamente.**

El resultado de esta pregunta fue la siguiente:

**Gráfico 2.**  
**Frecuencia de uso de operadores durante el despacho**  
**(Valores en cantidad de respuestas)**



*Fuente: Encuesta a sectores y elaboración propia.*

En general, los sectores representados hacen uso de la mayoría de los actores involucrados en el proceso; sin embargo, llama la atención que, a pesar de existir la figura del Apoderado Especial, los importadores no la utilizan. En cuanto a las demás observaciones, se percibe una de representatividad de intereses con conocimiento de la operación suficiente para validar los datos obtenidos.

## Pregunta

**¿En cuál de los regímenes que se describen a continuación considera usted que los tiempos de despacho, desde la llegada del medio de transporte hasta que se libera la carga, son más altos?**

En este sentido, casi la totalidad de los entrevistados perciben los regímenes de Importación Definitiva y el de Perfeccionamiento Pasivo como los que se llevan a cabo con tiempos desde la llegada del medio de transporte, más altos.

Esto se puede visualizar en el gráfico 3.

**Gráfico 3.**  
**Tiempos de despacho más altos, contando desde el arribo del medio de transporte**  
**Percepción del sector Privado**  
**(Valores en cantidad de respuestas)**



*Fuente: Encuesta a sectores y elaboración propia.*

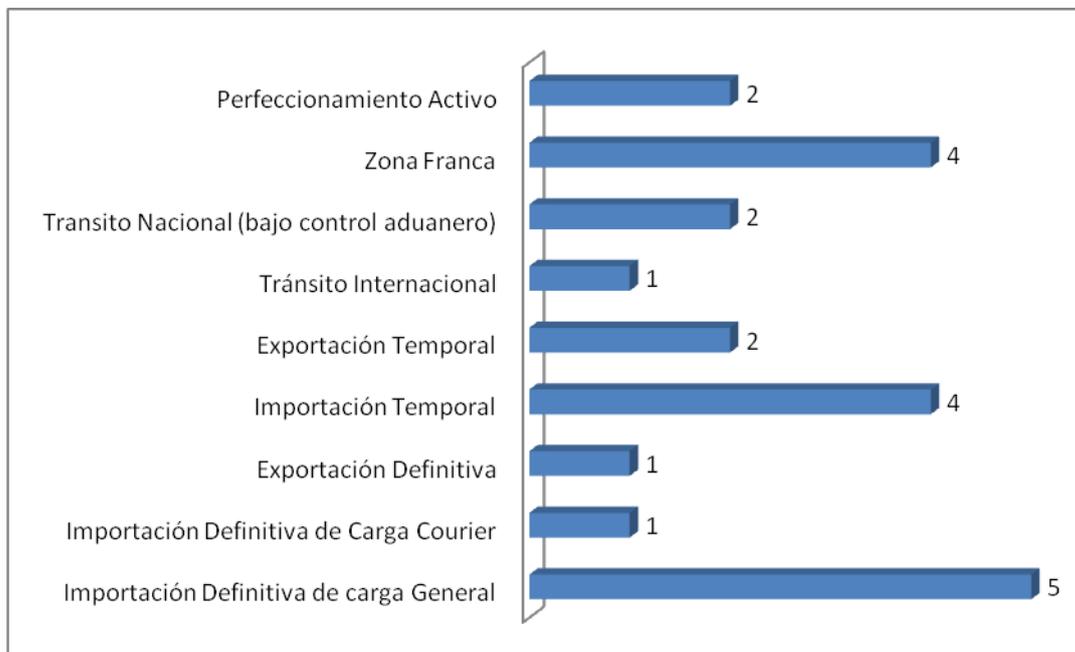
Es importante mencionar que, durante el estudio, se convino con el sector de Zona Franca y la Aduana en que se realizaría una medición automatizada de la totalidad de despachos de Zona Franca en la semana del 19 al 25 de abril, la cual se entregaría el viernes 22 de mayo a ese sector, en presencia del coordinador de país del Programa Regional.

## Pregunta

**¿En cuál de los regímenes que se describen a continuación considera usted que los tiempos de despacho, desde que presenta el trámite a la aduana hasta que se libera la carga, son más altos?**

El gráfico 4 se refiere específicamente al tiempo que se contabiliza para la aduana dentro del plazo. Esto reafirma el paradigma de que, para el importador, todo lo que sucede desde que la carga arriba al país, es la aduana.

**Gráfico 4.**  
**Tiempos de despacho más altos contando desde la presentación de documentos a la aduana**  
*Percepción del sector Privado*  
**(Valores en cantidad de respuestas)**



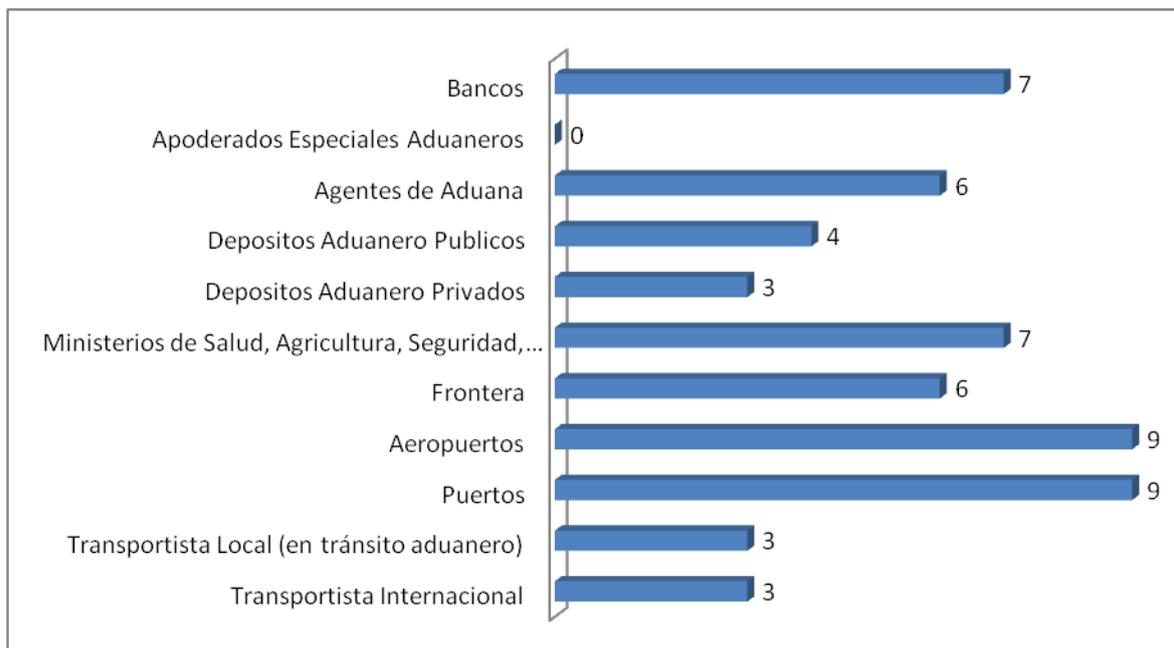
*Fuente: Encuesta a sectores y elaboración propia.*

En este cuadro, cuando el plazo se concibe a partir de la presentación de documentos en la aduana, los sectores perciben nuevamente la Importación Definitiva como el régimen con mayor contribución.

## Pregunta

Marque con una X los operadores de los que usted conoce el horario en el que operan.

**Gráfico 5.**  
**Conocimiento de los horarios de los operadores que intervienen en el despacho**  
*Percepción del sector privado*  
**(Valores en cantidad de respuestas)**



*Fuente: Encuesta a sectores y elaboración propia.*

Resulta importante destacar que la mayoría de los entrevistados están pendientes de los horarios de los puntos de ingreso, puertos, aeropuertos y de los Ministerios que otorgan requisitos no arancelarios, etc. pero menos que los de los transportistas.

## Presentación de datos obtenidos

### Distribución total de valores aduaneros

Los valores aduaneros observados, de acuerdo al parámetro, arrojan un resultado de un 63% de valores altos, un 20% de valores medios, y un 17% de valores bajos.

**Gráfico 6.  
Distribución de valores aduaneros observados**



Carga General	Rango	Carga Entrega Rápida	Rango
Alto	mayor a US\$ 5,000.00	Alto	mayor a US\$ 1,000.00
Medio	de US\$ 1,001.00 hasta US\$ 5,000.00	Medio	de US\$ 501.00 hasta US\$ 1000.00
Bajo	menor a US\$ 1,000.00	Bajo	menor a US\$ 500.00

*Fuente: Investigación y elaboración propia.*

### **Importación, Entrega Rápida e Importación Temporal**

El cuadro 3 y los que le siguen, presentan un resumen de las observaciones promedio por tipo de régimen o modalidad.

Es importante establecer, antes de la visualización del cuadro, que se presentan horas corridas (es decir, no hábiles) en el caso de los puertos; pero en el caso de la Aduana, Express Aérea, el horario es de 24 horas.

En teoría, todos los servicios para aduaneros asociados deben observar un horario idéntico o más amplio al de la aduana.

Lo anterior no se aplica a las entidades que otorgan las autorizaciones de importación para mercancías sujetas a requisitos sanitarios, cuyo proceso debe llevarse a cabo antes de la presentación de documentos en la aduana.

Las autoridades que realizan el procedimiento de inspección en puertos no tienen evidencia especial en los comentarios de los usuarios como obstáculo en el proceso, aunque sí suman al plazo indicado.

**Cuadro 3.  
Resumen de observaciones por régimen o modalidad  
del 19 al 25 de mayo 2009**

<b>RÉGIMEN</b>	Líneas PROMEDIO	Promedio desde el arribo, en días	Promedio desde el arribo, en horas	Promedio desde la presentación, en días	Promedio desde la presentación, en horas
IMPORTACIÓN	9.78	7.33	190:39:42	1.15	30:40:29
ENTREGA RÁPIDA	37.38	3.40	94:15:39	0.00	5:16:54
PA	2.74	4.19	116:35:42	2.19	54:27:23
		<b>4.97</b>	<b>133:50:21</b>	<b>1.11</b>	<b>30:08:15</b>

*Fuente: Investigación y elaboración propia.*

Los promedios ponderados de los tiempos desde el arribo, para los tres regímenes observados, son 4.97 días desde el arribo y 1.11 días desde la presentación de los documentos.

Durante el ejercicio no se logró determinar un momento específico en que la aduana recibía las mercancías para su despacho, porque existe una tendencia del sector a transmitir antes del arribo, y las fechas de arribo, en algunas muestras, no correspondían a lo realmente transmitido, precisamente porque el sistema no tiene este enlace para hacer esta medición. El sector privado de estas empresas validó los resultados como representativos.

La SAT de Guatemala ha realizado sus propias mediciones y los tiempos en importación promedio que han detectado son de 33.16 horas y, en PA, de 32.56 horas; ambos muy cercanos ambos al promedio que se observó en las muestras.

Adicionalmente, hay ciertos hallazgos importantes que se destacan en el cuadro 4.

**Cuadro 4**  
**Otros datos relevantes en las observaciones**

REGIMEN	Cantidad de declaraciones no finalizadas al 14 de mayo 09	Declaraciones sin datos de arribo	Declaraciones autorizadas antes del arribo*
IMPORTACION	2	1	0
ENTREGA RÁPIDA	1	0	11
PA	0	3	2

\*o que no habían sido transmitidas ingresadas al depósito al momento de despacharse

Es importante mencionar que, para estas declaraciones que se autorizaron “antes del arribo”, el ingreso al depósito no se había registrado en el sistema informático por parte del operador responsable.

### **Análisis por régimen**

#### **Perfeccionamiento Activo**

En el régimen de Perfeccionamiento Activo, en dos de las observaciones (es decir, en un 7% de los casos) la aduana, en uso de su potestad discrecional, permitió la autorización del despacho sin haber arribado oficialmente la unidad de transporte al país o al sistema. Esto se puede ver en el cuadro 3.

Adicionalmente, un 10% de las declaraciones no tenía datos del arribo en el sistema, pero sí fueron autorizadas para su retiro de la aduana.

El sector privado tenía la percepción de que, en este régimen, existe una serie de retrasos en el proceso, y el cuadro 2 reafirma que, aunque el promedio en días y horas desde el arribo en el régimen de PA es menor al de Importación Definitiva, el tiempo promedio para el despacho en aduanas es sensiblemente mayor: 1.04 días más para PA que para ID. Lo que es indispensable es que haya una trazabilidad confiable y que el sistema permita realizarla.

Lo anterior destaca aun más si se puede inferir que, en un 17% de los despachos, conforme a la muestra estudiada, la aduana está obviando requisitos formales como la transmisión del manifiesto o su oficialización. Por supuesto, esto puede obedecer a razones de urgencia, pero valdría la pena verificar si esto es un comportamiento repetido, lo cual implicaría una mala planificación de las empresas beneficiarias del régimen en su operación.

De la misma forma, el sector privado indica que el régimen de Zona Franca está siendo sujeto a dos tipos de revisiones: una en puerto y otra en destino.

El impacto de lo anterior será analizado en conjunto por el sector y la aduana, que se encuentra realizando una revisión de tiempos y estará posteriormente estableciendo nuevos procedimientos sin perjuicio de su potestad controladora, la cual es inalienable en virtud de la seguridad de la correcta declaración, en caso de ser necesaria una percepción de tributos posterior.

### **Despacho de Importación Definitiva**

Con 7.33 días desde el momento del arribo, pero solo 1.15 días desde el momento de la presentación de documentos, este régimen tiene un nivel de agilización que aún no se ha extendido a la totalidad de las oficinas de despacho en el resto del país, pero que se tiene en calendario.

En un 7% de los casos, las declaraciones aún no habían sido terminadas, lo cual coincide.

Lo que es importante destacar es que la aduana señala un promedio de un 40% de aplicación de criterios de riesgo en este régimen, lo que parece estar en disonancia con las recomendaciones de la OMC y la OMA. Los tiempos que se invierten en el proceso, sin embargo, no parecen obstruir con el cumplimiento dentro de las 48 horas prescritas por el CAFTA-DR.

Un 3% de las declaraciones no cuentan con datos de arribo; sin embargo, se permite el despacho aduanero, en lo que al despacho Courier corresponde.

### **Entrega Rápida**

El promedio desde el momento del arribo, según los datos presentados, es de 3.4 días; el plazo desde el momento de la presentación de documentos es de menos de 1 día, 5.16 horas. Esto concuerda perfectamente en cumplimiento al parámetro CAFTA-DR para esta industria.

Es importante destacar que, en esta muestra, se promediaron declaraciones de una línea con declaraciones de más de 30 líneas, siendo los primeros despachos individuales cuyo parámetro parte de una autorización del consignatario post-arribo; es decir, que la mercancía no se someterá a un despacho simplificado, sino que se constituirá en carga general.

En el caso de Entrega Rápida, en un 37% de los casos, el inventario no existía en el sistema de depósito para presentación o elaboración de la declaración aduanera con un documento de arribo, pero la carga se autorizó a despachar.

Los depósitos en los que se moviliza este tipo de carga, o bien no transmiten la descarga en su recinto, o la transmiten tardíamente, cuando ya la carga salió; o bien, es necesario revisar los datos con que cuenta el sistema de la SAT.

Los despachos de estas empresas ciertamente se realizan dentro de un parámetro de 6 horas cuando las empresas actúan directamente ante la aduana. El parámetro para el resto de la mercancía retenida voluntariamente a petición del consignatario, por razones de no saberse previamente las intenciones de aquel, o por motivos de requisitos no arancelarios, provocan que la carga entre dentro del parámetro de las 48 horas, el cual, sin embargo, puede no cumplirse, porque el consignatario no realiza en menos de ese plazo su solicitud ante la aduana.

Sin embargo, existe carga que, a pesar de ingresar por la vía de modalidad Courier al país, no es sometida a un despacho simplificado, debido a que corresponde a pequeños envíos sin carácter comercial retirados directamente por el consignatario.

El mismo trato se otorga al despacho de las mercancías que, por su naturaleza, requieren de una autorización sanitaria o para-aduanera que se despacha con posterioridad a la obtención de la autorización indicada. Se reitera que estos dos últimos casos no son considerados en el parámetro de tiempo establecido para el despacho de mercancías Courier, sino dentro del parámetro de tiempo para el despacho general de mercancías (48 horas).

## **Análisis del cumplimiento del país con parámetro CAFTA-DR**

**Cuadro 5.**  
**Cumplimiento del país con el Parámetro CAFTA-DR de 48 horas**

<b>REGIMEN</b>	<b>Parámetro en horas</b>	<b>Desde el Arribo del medio de transporte</b>	<b>Desde presentación Documentos en ADUANA</b>	<b>Desde el arribo</b>	<b>Desde la presentación</b>
IMPORTACION	48.00	190.39	30.40	-142.39	17.60
ENTREGA RÁPIDA	48.00	94.15	5.16	-46.15	42.84
PA	48.00	116.35	54.27	-68.35	-6.27

*Fuente: Investigación y elaboración propia.*

\*Los tiempos de diferencia indicados como negativos en cuanto a horas, significan la diferencia del parámetro de 48 horas contra las observaciones obtenidas.

Los tiempos representan un nivel de oportunidad importante; sin embargo, vale la pena destacar que, individualmente, el sistema de ingreso de Perfeccionamiento Activo debe ser revisado y parametrizado de acuerdo a criterios de análisis de riesgo que permitan que estas mercancías sufran de un despacho más expedito.

## Cantidad de documentos requeridos para importar y exportar

El cuadro 6 detalla la cantidad de documentos requeridos para importar y exportar en la República de Guatemala, los cuales se han definido como obligatorios; es decir, que deben tenerse cuando se realiza una importación y deben estar adjuntos a la DUA de importación.

Muchas veces, las exportaciones se despachan amparadas a un documento provisional.

**Cuadro 6**  
**Cantidad de Documentos para Importar y Exportar**

IMPORTACION	EXPORTACION
Dedaráción Aduanera según el régimen	FACTURA COMERCIAL
FACTURA COMERCIAL	DOCUMENTO DE TRANSPORTES
DOCUMENTO DE TRANSPORTES	
CUANDO PROCEDEN	CUANDO PROCEDEN
Documento de descargo parcial, Acuerdo de Superintendente de la SAT número 934-2005.	REQUISITOS SANITARIOS
FAUCA	CERTIFICADO DE ORIGEN
REQUISITOS SANITARIOS	
CERTIFICADO DE ORIGEN	
TRADUCCION DE FACTURA	
DECLARACION DEL VALOR ADUANERO	
OTROS FORMULARIOS DE ACUERDO AL REGIMEN	
	VARIACIONES
	De acuerdo al régimen

## V. RECOMENDACIONES

---

1. Una revisión de los procesos portuarios de movilización y creación de estadísticas para establecer el nivel de servicio de los puertos a los usuarios.
2. Implementar el nuevo sistema informático en todas las aduanas para generar estadísticas más precisas y para darle trazabilidad a los embarques de parte de los interesados, y así establecer nuevos puntos de control.
3. Revisión de los procesos de seguridad en la Aduana de Express Aéreo en el proceso de Carga General.
4. Revisión de los procesos de las instituciones para-aduaneras y sus sistemas informáticos para efectuar una interface que permita transmitir los documentos de autorización de requisitos no arancelarios.
5. Revisión de los plazos de las entidades para-aduaneras para otorgar los permisos y verificar su cumplimiento.
6. Establecer y cumplir sanciones para los operadores de comercio que incumplan con las normas y la legislación establecida.
7. Establecer, con plazos no mayores a 4 horas para activarse, procedimientos de contingencia en caso de una interrupción del sistema automatizado.
8. Una revisión de los criterios de riesgo aplicados para la mercancía de Entrega Rápida y Carga General, además de reducir a un dígito las revisiones físicas y documentales.
9. Analizar la situación de la firma digital para implementar la transmisión de imágenes, en lugar de la presentación física de documentos en el momento de ejecutar el despacho.
10. Divulgar las estadísticas por operador que el sistema actual puede generar.
11. La SAT debe incluir en la comisión de usuarios a las entidades para-aduaneras, o se debe crear un foro de estudio intersectorial para mejorar los tiempos de despacho del país. Esto puede convocar y conciliar dichos intereses privados, con el objetivo de facilitar los procesos logísticos de entrada y salida de forma integral, y no sólo en el ámbito aduanero, sino también para-aduanero público y privado.
12. Identificar y resolver las interrupciones del sistema informático para la consulta y transmisión de datos.

## VI. CONCLUSIONES

---

La República de Guatemala posee varios sistemas de información aplicados a la materia aduanera de estos sistemas: el SAQB'E es el más moderno.

Este sistema actualmente no se está utilizando en todas los puntos de ingreso y despacho; es decir, se encuentra en proceso de implementación.

Las estadísticas que se producen a través del sistema que se ha implementado en las tres aduanas de punto de ingreso con mayor movimiento, pueden dar origen a una información 100% confiable sólo en esas aduanas, puesto que existen filtros de relación en el sistema que impidan realizar una operación si no se ha realizado la operación que previamente corresponde, de acuerdo al procedimiento y a las normas de control de auditoría. Es decir, el error que se observó en los despachos Courier no se repetirán en el futuro, pero esto debe verificarse posteriormente, en cuanto a su aplicación general en todos los regímenes

Adicionalmente a esto, parece no existir una coordinación interinstitucional tendiente a un análisis de la operación de ingreso y salida de mercancías con un mapeo de plazos y medición de ellos en las entidades que intervienen.

Dicha falta de coordinación crea incertidumbre en los actores, al no saber éstos la cantidad de tiempo que se le sumará a la operación en los ámbitos para-aduanales.

Hay diversos factores de orden privado que afectan la operación. En este sentido, la aduana, si bien puede actuar con su poder de convocatoria, no puede mediar o moderar entre estos.

El sector privado debe jugar un papel más dinámico, requiriendo estadísticas y resultados en estas mediciones de manera periódica: estos resultados deben promover acciones que se traduzcan en reducción de los tiempos generales.

# Anexo 1

**FÓRMULA SIMPLIFICADA DE MEDICIÓN DE TIEMPOS DE DESPACHO  
ADUANAS DE LA REPÚBLICA GUATEMALA**

FECHA DE APLICACIÓN:

Recolector:

1	Oficina de Aduanas	2	<b>Modo de transporte</b> Aéreo <input type="checkbox"/> Marítimo <input type="checkbox"/> Terrestre <input type="checkbox"/> Courier <input type="checkbox"/>
3	Número, fecha y hora de declaración ..... Tipo de régimen.....	4	<b>Nombre declarante</b> ..... <b>RNC declarante</b> .....
5	Líneas en la declaración (Clasificación Arancelaria) ..... Valor* alto <input type="checkbox"/> medio <input type="checkbox"/> bajo <input type="checkbox"/>	6	<b>Arribo</b> Fecha..... Hora.....
		7	<b>Solicitud de Movilización</b> Fecha..... Hora.....
8	<b>Llegada a Dep. Rev.</b> Fecha..... Hora.....	9	<b>Tipo inspección</b> Sin revisión <input type="checkbox"/> Documental <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/>
10	<b>Inicio Verificación</b> Fecha..... Hora.....	11	<b>Autorización de Pago</b> Fecha..... Hora.....
12	<b>Requiere análisis de laboratorio</b> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	13	<b>Intervención de otra autoridad</b> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cual.....
14	<b>Inicio Inspección</b> Fecha..... Hora.....	15	<b>Fin inspección</b> Fecha..... Hora.....
16	<b>Se autoriza despacho</b> Fecha..... Hora.....	17	<b>Intervención de otro agente privado</b> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cuál.....

**Valor Alto:** Mayor a US\$ 10,000.00 **Medio:** más de US\$ 2,000.00 hasta US\$ 10,000.00 **Bajo:** hasta US \$2,000.00  
 Para Entrega Rápida el esquema es:  
 \***Valor Alto:** Mayor a US\$ 2,000.00 **Medio:** más de US\$ 200.00 hasta US\$ 2,000.00 **Bajo:** menor a US\$ 200.00

**18. Fecha y Hora de Pago:**

**Observaciones:**

# Anexo 2

**MEDICIÓN DE TIEMPOS DE DESPACHO  
ENTREVISTA CON LOS SECTORES PRIVADOS**

<b>PAÍS</b>		<b>NOMBRE</b>	
<b>FECHA</b>		<b>SECTOR</b>	

**1. ¿Conoce usted de alguna medición de tiempos de despacho que se haya practicado en su país?**

\_\_\_SI                      \_\_\_NO    *pase a la pregunta 3*

**2. Por favor indique los detalles de esa medición.**

- Fecha de esa medición:
- Metodología utilizada:
- Población de estudio:
- Criterios de Muestra:
- Desviaciones:

**3. Durante el proceso de despacho existen varios actores involucrados. Marque con una X los que usted utiliza directa o indirectamente**

- Transportista Internacional
- Transportista Local (en tránsito aduanero)
- Puertos
- Aeropuertos
- Frontera
- Ministerios de Salud, Agricultura, Seguridad, otros no aduaneros
- Depósitos Aduaneros Públicos
- Depósitos Aduaneros Privados
- Agentes de Aduana
- Apoderado Especial Aduanero
- Bancos

**4. En cuál de los regímenes que se describen a continuación considera usted que los tiempos de despacho, desde la llegada del medio de transporte hasta que se libera la carga, son más altos? (Marque con una "X")**

- Importación Definitiva de Carga General
- Importación Definitiva de Carga Courier
- Exportación Definitiva
- Importación Temporal
- Exportación Temporal
- Tránsito Internacional
- Tránsito Nacional (bajo control aduanero)
- Zona Franca
- Perfeccionamiento Activo

**5. ¿En cuál de los regímenes que se describen a continuación considera usted que los tiempos de despacho, desde que presenta el trámite a la aduana hasta que se libera la carga, son más altos? (Marque con una "X")**

- Importación Definitiva de Carga General
- Importación Definitiva de Carga Courier
- Exportación Definitiva
- Importación Temporal
- Exportación Temporal
- Tránsito Internacional
- Tránsito Nacional (bajo control aduanero)
- Zona Franca
- Perfeccionamiento Activo

**6. Marque con una "X" los operadores de los que usted conoce el horario en el que operan.**

- Transportista Internacional
- Transportista Local (en tránsito aduanero)
- Puertos
- Aeropuertos
- Frontera
- Ministerios de Salud, Agricultura, Seguridad, otros no aduaneros
- Depósitos Aduaneros Públicos
- Depósitos Aduaneros Privados
- Agentes de Aduana
- Apoderado Especial Aduanero
- Bancos